



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A PERSONAL QUE INDICAN.

ALGARROBO,

31 DIC 2020



DECRETO N° P

2842

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.956 de fecha 30.12.2019, establece orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Licencias médicas presentadas por el personal Código del trabajo de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. **Registra licencias médicas**, a personal código del trabajo de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Cartes Arias Cristian	46869471-9	15	18-12-2020	01-01-2021
2	Porras Cabrera Nancy Gladys	4696094-k	15	28-12-2020	11-01-2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA C. GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

